MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216

Villa Florida – Misiones

ADDENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICITACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE ID N° 362.964

Villa Florida, 29 de julio de 2019

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifica el llamado, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE

a) Capacidad técnica: no aplica

2. Plan de Entregas

El Combustible deberá ser entregado dentro de dos horas una vez recepcionada la orden de compra emitida por la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de La Villa Florida. A ser adquiridos en la boca de expendio autorizado por la firma adjudicada y de acuerdo a las cláusulas del contrato suscripto entre la Municipalidad de La Villa Florida y la empresa contratada. Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Municipalidad de La Villa Florida, analizar y determinar, si los combustibles ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.

DEBE DECIR

Capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.-
- Certificación de análisis de los productos ofertados expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
- Habilitación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, para operar como empresa de estación de servicio.-
- Habilitación Municipal de las instalaciones de la estación de servicio.-
- Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.-
- Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

2. Plan de Entregas

Al día siguiente de la emisión de la orden de compra interno (vales de Combustibles) por los cuales se autorizaran los abastecimientos del tipo de combustible (Gasoil tipo III – Nafta ROM 85) a proveer como así también la cantidad de litros.

El Combustible deberá ser entregado dentro de dos horas una vez recepcionada la orden de compra emitida por la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de La Villa Florida. A ser adquiridos en la boca de expendio autorizado por la firma adjudicada y de acuerdo a las cláusulas del contrato suscripto entre la Municipalidad de La Villa Florida y la empresa contratada. Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Municipalidad de La Villa Florida, analizar y determinar, si los combustibles ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.

ITMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
1	Nafta Ron 95	Litros	Boca de expendio de la empresa proveedora	La entrega se efectuara conforme a la necesidad de la provisión del combustible, y se efectuara por tarjeta de banda magnética que se beberá contener los valores por litros.
2	Gasoil - Diesel Tipo III	Litros		
3	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros		
	NAFTA Ron 90	Litros		

Los demás puntos de esta sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

C.P. María I. Paiva Acuña
Jefe UOC